

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

11985 *Aprobación definitiva expediente 2486/2020, de depuración de saldos contables*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de SANTA MARGALIDA por el que se pone de manifiesto el expediente 2486/2020 instruido por la modificación de saldos contables ejercicios cerrados 2.002 hasta 2.011.

Aprobación definitiva del expediente 2486/2012 de saldos contables que implica la anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, por prescripción, errores contables ..

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente 2486 /2020 de modificación de saldos contables, dentro del presupuesto municipal de 2020, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 29 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta que durante el período de 5 a 27 de noviembre de 2020, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 190, de fecha de 05/11/2020 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado ningún tipo de alegación en contra, dicho expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses desde del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margarita, 30 de noviembre de 2020

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

